

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4161/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum N° 0103/2021 de fecha 27 de Octubre del 2021, perteneciente a la Sra. **JACQUELINE RIVERA ARAYA**, Funcionaria Encargada de Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que apruebe Compra y Pago, bajo la modalidad de Convenio de Suministro al Proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PALITA LTDA.**, Rut 76.974.354-5, por un valor de \$2.595.926.- IVA Incluido, por concepto de compra de mercadería para Actividades Municipales, según Decreto Exento N°1913 de fecha 03/09/2021 Aprueba Programa "Encuentro Recreativo y Cultural Mes de Septiembre del 2021 y Decreto Exento N°1864 de fecha 01/09/2021 Aprueba Programa "Actividades Mes de la Patria 2021". Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2021. Cta. 215.22.01.001 (Alimentos y Bebidas- Para Personas).
- 4 Orden de Compra N° 3149-480-SE21
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 6 Decreto Exento N°1913.
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, Compra y Pago, bajo la modalidad de Convenio de Suministro al Proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PALITA LTDA.**, Rut 76.974.354-5, por un valor de \$2.595.926.- IVA Incluido, por concepto de compra de mercadería para Actividades Municipales, según Decreto Exento N°1913 de fecha 03/09/2021 Aprueba Programa "Encuentro Recreativo y Cultural Mes de Septiembre del 2021 y Decreto Exento N°1864 de fecha 01/09/2021 Aprueba Programa "Actividades Mes de la Patria 2021".
- 2- Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2021. Cta. 215.22.01.001 (Alimentos y Bebidas- Para Personas).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA